

Acuerdo de 11 de marzo, admitiendo la renuncia de la Judicatura del distrito de Rivas al Lcdo. don Miguel Vijil.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la renuncia que el Lcdo. don Miguel Vijil ha hecho del nombramiento de Juez de 1.^a Instancia del distrito de Rivas, que recayó en él en el acuerdo de 4 del corriente, i considerando justas las razones en que la apoya; en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.^o Admítase la renuncia que el Lcdo. don Miguel Vijil hace de la Judicatura de 1.^a Instancia del distrito de Rivas.

2.^o Comuníquese—Granada, marzo 11 de 1867.—Guzman.